

I

010

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA).-----

- 1.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario 7° de este cantón doctor Jorge Maldonado Rennella, el 23 de octubre de 1975, se constituyó la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA).-----
- 2.- Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario el 23 de agosto de 1976, la mencionada compañía reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 7 de Septiembre de /76 de fojas 18.789 a 18.794 N° 3.985 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 13.379 del Repertorio.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el abogado Darío Egas Peña, en calidad de Gerente de "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA).
- 4.- Las reformas estatutarias son:  

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la explotación y beneficio de los bienes inmuebles de su propiedad y de cualquier otro que adquiere en lo posterior, pudiendo para el efecto celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto social, incluida la facultad de sustituir eventualmente dichos inmuebles con otros, mediante cualquier tipo de actos o contratos y con amplias facultades para gravar sus bienes. NO podrá ejercer el comercio."

En la Cláusula Segunda, se sustituirán los términos "operaciones industriales y mercantiles" por los de "operaciones civiles".
- 5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA), fue aprobada mediante Resolución N° 5682 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 1° de Septiembre de 1.976 e inscrita en este -

H

cantón el 7 de Septiembre de 1976 de fojas 18.784 a 18.788  
N° 3.984 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 13.378  
del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil , 16 de Septiembre de 1.976

*C. C. E. V.*

  
Abg. José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO